

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscripciones en la Imprenta de Nicanor Fernandez Fernandez, calle de la Rua núm. 26, al respecto de 10 rs. mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad llevado á domicilio



Los anuncios y reclamaciones á el Editor del Boletín se dirijirán francas de porte, á nombre de Nicanor Fernandez Fernandez, calle de la Rua num. 26.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

MIERCOLES 5 DE ENERO DE 1853.

ARTICULO DE OFICIO

GÓBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Núm. 6.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 22 del corriente, me dice lo que sigue.

La Reina (q. D. g.) se ha servido espedir el Real decreto siguiente. — Para la plaza de Director general de ramos especiales creada en el Ministerio de la Gobernacion por Mi Real decreto de esta fecha; Vengo en nombrar con el sueldo de cincuenta mil rs. á D. Francisco de Cárdenas, individuo de la Comision de Códigos. Dado en Palacio á 22 de Diciembre de 1852. — Está rubricado de la Real mano — El Ministro de la Gobernacion, Alejandro Llorente — De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y demas efectos.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para la debida publicidad. Zamora 29 de Diciembre de 1852. — El Gobernador, Genaro Alas.

Núm. 7.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de vigilancia, Guardia Civil y demas que dependen de mi autoridad, practicarán las mas eficaces diligencias para capturar á Sinforiano Lopez, cuyas señas se expresan á continuacion; y conseguido lo remitirán con toda seguridad á disposicion del Sr. Gobernador de la provincia de Valladolid, por quien es reclamado. Zamora 30 de Diciembre de 1852. — El Gobernador, Genaro Alas.

PRESIDIO Y CASA DE CORRECCION DE MUJERES EN VALLADOLID.

Media filiacion del confinado.

Entró en 29 de Enero de 1853. Sinforiano Lopez, hijo de otro y de Rosa Vazquez, natural de la Coruña, partido de id. provincia de id. vecindado en su pueblo, estado soltero, edad 28 años, oficio pintor, sus señas, pelo y cejas negro, ojos azules, nariz regular, barba cerrada, color moreno, cara regular, estatura cinco pies.

Se sospecha que lleva una capota verde, gorro, pantalon y chaqueta agabanada. — V.º B.º — El Comandante, V. Prado. — El Mayor, Joaquin Gomez.

Núm. 8.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de vigilancia, G. C. y demas que dependen de mi autoridad practicarán las mas eficaces diligencias para capturar á Antonio Alvarez, cuyas señas se expresan á continuacion y conseguido lo remitirán con toda seguridad á disposicion del Sr. Comandante general de esta misma provincia, por quien es reclamado como desertor del Cuerpo de carabineros. Zamora 31 de Diciembre de 1852. — El Gobernador, Genaro Alas.

SEÑAS.

Antonio Alvarez, hijo de José y de Maria de Quintas, natural de Sta. Maria de Vila, provincia de Orense, oficio labrador, edad 37 años, estado soltero, estatura cinco pies, pelo y cejas castaño oscuro, ojos castaños, nariz regular, color trigüeño, barba cerrada y hoyoso de viruelas.

Mes de Agosto de 1852.

DISTRITO MUNICIPAL DE BENAVENTE.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.

Reales vellon.
1970 20

Total cargo rs. vn. 1970 20

DATA.

- Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.
- Suscripciones.
- Artículo 3.º Quintas.
- Alumbrado.
- Limpieza.
- Arbolado.
- Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de montes y demas Empleados.
- Artículo 9.º Cargas.
- Artículo 11.º Imprevistos.

	Personal.	Material.	Total.
		53 30	53 30
		40	40
		404	404
		15	15
	372	184	556
		83	83
	35		35
		34 4	34 4
		12	12
	407	743	1150

Total data rs. vn.

RESUMEN.

Importa el cargo. 1970 20
Idem la data. 1150

Existencia para el mes siguiente. 820 20

De forma que importando el cargo mil novecientos setenta rs. veinte mrs y la data mil ciento cincuenta rs. segun queda expresado, resulta una existencia de ochocientos veinte rs. veinte mrs, de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Setiembre. Benavente 31 de Agosto de 1852. — El Depositario, Victoriano Muñoz — Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Manuel Muñoz. — V.º B.º El Alcalde, El Marqués de los Salados.

Mes de Setiembre de 1852.

DISTRITO MUNICIPAL DE BENAVENTE.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

- Existencia que resultó en fin del mes anterior.
- Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.
- Por recargo a la contribucion territorial
- Por Idem á la Industrial y de Comercio
- Por idem sobre otros objetos.

Reales vellon.
820 20
4224
2505
750
8085
11138

Total cargo rs. vn. 16182 20

DATA.

	Personal.	Material.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	5398 25 ½	313 8	6011 33 ½
Artículo 2.º Policia de Seguridad.	1437 17	59 17	1437 17
Artículo 3.º Limpieza.	304		304
Artículo 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	2342 8	42	2342 8
Artículo 5.º Beneficencia.		2850	2850
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de caminos vecinales y puentes.	712 17		712 17
Artículo 9. Cargas.		1300	1300
Artículo 11. Imprevistos.			
Total data rs.. vn..	10494 33 ½	4564 25	15059 24 ½

RESUMEN.

Importa el cargo.	16182 20
Idem la data.	15059 24 ½
Existencia para el mes siguiente.	1122 29 ½

De forma que inportando el cargo diez y seis mil ciento ochenta y dos rs. veinte mrs. y la data quince mil cincuenta y nueve rs. vein y cuatro y medio mrs. segun que la expresado, resulta una existencia de mil ciento veinte y dos rs. y veinte y nueve y medio mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Octubre. Benavente 30 de Setiembre de 1852.—El Depositario, Victoriano Muñoz.—Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Manuel Muñoz,=V.º B.º El Alcalde, El Marqués de los Salados.

Núm. 9.

Secretaria de la Sala de Gobierno de la Audiencia de Valladolid,

En la Gaceta de 12 del actual se halla inserta una Real orden espedita por el Ministro de Gracia y Justicia, cuyo tenor es como sigue.

»S. M. la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien mandar se recuerde y encargue nuevamente á los Tribunales de Justicia y Juzgados de primera instancia de fuera de Madrid, el cumplimiento de lo mandado en circular de 26 de Marzo de 1843, acerca de la forma en que han de ser traducidos los documentos que se presenten escritos en idioma extranjero Madrid 6 de Diciembre de 1852 —Gonzales Romero.»

Y la Sala de Gobierno de esta Audiencia en vista de la antecedente Real orden ha acordado su cumplimiento, y que para inteligencia de los Jueces de primera instancia del territorio, se inserte en los Boletines oficiales de las provincias del mismo. Valladolid Diciembre 17 de 1852.—Blas Maria Alonso Rodriguez.

Circular que se cita en la preinserta Real orden,
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Sr. Ministro de Estado me dice cou fecha 8 del actual lo siguiente.

»Sin embargo de lo comunicado á ese Ministerio

en 24 de Setiembre de 1841, y vistas las reclamaciones de los Tribunales de Comercio y el informe que sobre el particular ha evacuado el Tribunal Supremo de Justicia, S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien declarar, que la citada orden de 24 de Setiembre de 1841. solo tenga efecto en esta Corte, y que en los demas puntos del Reino sigan como hasta aqui haciendo traducciones de documentos estrangeros los intérpretes jurados que hasta ahora las han hecho, conservando las partes interesadas en litigios el derecho de acudir á la Secretaria de la interpretacion de lenguas, caso de no estar satisfechas con las traducciones de los intérpretes de los puntos donde se hallen para rectificarlas ó asegurarse de su fiel traduccion.

Y de orden de S. A. lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Marzo de 1843.—Zumalacarregui.—Sr. Regente de la Audiencia de Valladolid.—Es Copia,=Alonso Rodriguez.

Núm. 10.

La Direccion general de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado, con fecha 27 de Diciembre que rige, me dice lo siguiente.

«El Exemo. Sr. Ministro de Hacienda ha comu-

dicado á esta Direccion general con fecha 22 del actual la Real orden que sigue.—Ilmo Sr.: He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la consulta que esa Direccion de acuerdo con la de lo Contencioso, ha elevado á este Ministerio proponiendo que para la pronta enagenacion de los censos que restan por vender de la procedencia de las Encomiendas de la orden de S. Juan, seria conveniente que, aun cuando varios de ellos reunidos en un remate compengan una renta de superior á doscientos reales, se admitan en pago las dos terceras partes del precio en papel, siempre que cada uno de los censos no exceda su valor en renta de dicha cantidad; y enterada S. M. se ha dignado aprobar dicha consulta, que debe considerarse como una adiccion á la Real orden de 28 de Agosto último. De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos que se expresan. Y la Direccion lo traslada á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para su debida publicidad. Zamora 3 de Enero de 1853, = Domingo de Minovés.

Núm. 11.

EMPRESA DEL FERRO-CARRIL DE ISABEL II.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

No habiendo podido resolver la Junta general de accionistas sobre todos los asuntos que se la sometieron y se eitan en la memoria impresa que se leyó en la reunion de 25 de Octubre; pues al continuar sus sesiones en el dia 9 del corriente, no concurrió la representacion de la mitad del capital social y un votante mas, que requiere el art. 43 de los Estatutos, se convoca á nueva junta, con arreglo al 44 de los mismos, para el 10 del próximo Diciembre, á fin de tratar acerca de los indicados asuntos que quedaron pendientes en la anterior.

Se advierte que, con arreglo al citado artículo serán válidos cualesquiera acuerdos que se adopten por los que asistan á esta nueva junta. Santander 10 de Noviembre de 1852.—G. Roiz de la Parra, Presidente.—Jacobó Jusué, Secretario.

Núm. 12.

ANUNCIOS.

EMPRESA DEL FERRO CARRIL DE ISABEL II.

DE SANTANDER Á ALAR DEL REY.

Acordado por el Consejo de Administracion, con arreglo á los artículos 7 y 52 de los Estatutos de la Sociedad, un dividendo de diez duros por cada accion, pagadero en dos plazos, á saber: una mitad al mes de publicado este anuncio, y la otra al mes siguiente, lo hago saber á los Sres. accionistas, para que en dichas épocas se sirvan entregar sus respectivas cuotas.

Están encargados de recibirlas: en Madrid, el Banco de S. Fernando: en Valladolid y Zamora,

el Comisionado del mismo: en Palencia, D. José María Iztueta; en Barcelona, D. J. M. Serra; y en Santander, los Sres. Aguirre hermanos. Santander 30 de Diciembre de 1852.—El Director Gerente, Cornelio Escalante.

Núm. 13.

Empresa del ferro-carril de Isabel II. de Santander á Alar del Rey.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Estando prevenido por el artículo 42 de los Estatutos que el 31 de Enero de cada año se reuna la Junta general de accionistas, aunque es tan reciente la última reunion en que se dió cuenta de todos los actos de la Administracion, he determinado en cumplimiento de aquel artículo, publicar la presente convocatoria, para que en el citado dia concurran los Sres. socios á esta Ciudad, domicilio de la Compañia

Los que no queriendo, ó no pudiendo asistir, deseen ser representados por Procurador, deberán extender la autorizacion, ó por medio de poder en forma, si se diere á persona extraña á la Sociedad, ó por carta, si fuere accionista: todo con arreglo al artículo 46 de los mismos Estatutos.

Encargo además la observancia del artículo 16 del Reglamento, que prescribe la presentacion de los títulos con 15 dias de anticipacion, para que los Sres. accionistas sean admitidos en la Junta.

Y por último, á fin de que puedan enterarse del estado económico de la empresa, les advierto, que desde el dia primero del próximo Enero se hallaran de manifiesto en las oficinas de la misma los libros y documentos de Contabilidad, según está mandado por el artículo 49 párrafo 3.º de dichos Estatutos.

Santander 15 de Diciembre de 1852.—Gerónimo Roiz de la Parra, Presidente.

Núm. 14.

D. José Sabater, Juez de Hacienda de esta provincia. Cito, llamo y emplazo á Francisco Montero Sanchez natural y vecino de Roelos de Sayago procesado en este Juzgado de Rentas con Maria Itosa Lloca por aprehension de géneros; para que dentro de nueve dias que por primer término se le designa comparezca en la Escribania del que refrenda á oír sentencia en dicha causa; que si lo hiciere se oirá y administrará justicia y en otro caso seguirá la causa su curso y las diligencias sucesivas se entenderán con los estrados del Tribunal que les serán señalados. Zamora diez y seis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—L. Angel Justamante.—José Savater

CUADRO MÉTRICO.

Por Gracia y Justicia fué remitido á los tribunales y diócesis y por Gobernacion recomendado á sus dependencias, ayuntamientos etc. el de D. Antonio Valcarcel y Quiroga. Su coste, del que se franqueará recibo, es de abono en cuentas. Se despacha en Zamora casa de D. José Rodríguez Montesinos, á siete reales ejemplar.

Imprenta de Nicanor Fernandez de Fernandez.